## Avalan freno a las terapias "ECOSIG"

## Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

LA MINUTA enviada por el Senado para prohibir y sancionar las terapias de reorientación sexual, también denominadas Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), avanzó con 56 votos a favor de las Comisiones Unidas de Justicia, Salud y Diversidad de la Cámara de Diputados, donde la única bancada en oponerse al proyecto fue la del PAN.

De esta forma, el proyecto pasará este jueves al pleno, que discutirá y votará las reformas al Código Penal Federal (CPF) y la Ley General de Salud.

Con éstas se busca imponer de dos a seis años de prisión y una multa de mil a dos mil veces el valor diario de la UMA a quien realice, imparta, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

La sanción se duplicará cuando esto se cometa en contra de personas menores de 18 años, adultos mayores o personas con discapacidad.

En tanto, aquel profesional de la en la Cámara de Diputados. salud que incurra en estos actos se

sancionará mediante lo ya señalado, además de que se le suspenderá del ejercicio profesional de uno a tres años y, en caso de reincidencia, se impondrá una prohíbición definitiva y se cancelará su cédula profesional.

La panista Anabey García anunció una votación en contra + al considerar que la reforma es "ambigua" y que las sanciones no son proporcionales.

## **ELDATO**

LA PANISTA Mariana Mancillas, díjo que este proyecto pondría a madres, padres y psicólogos en la "cuerda floja (por) hacer lo que consideren prudente para su paciente".



SESIÓN de Comisiones Unidas, ayer, en la Cámara de Diputados.